

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
**ALCALDIA**  
**\*DEPTO. DE EDUCACION\***

Regularícese y Desígnese docente para labores de reemplazo.-

LOTA, 25 AGO. 2015

DECRETO D.E.M. N° 25921 (C)

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Médica presentada por el docente del Centro de Educación Integrada de Adultos F-696, Don Héctor Suazo Henríquez; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**REGULARÍCESE Y DESÍGNESE** a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: <b>IGNACIO MENDOZA BASCUR</b>
ESTABLECIMIENTO	: Centro de Educación Integrada de Adultos F-696
RUN	
FUNCION	: Docente de Lenguaje y Comunicación
JORNADA	: 40 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 17 de agosto de 2015
HASTA	: 11 de septiembre de 2015
MOTIVO	: Licencia Médica de Don Héctor Suazo Henríquez
CALIDAD	: Reemplazo
PARALELO	: 1132

**PÁGUESE** lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose a la Cuenta Presupuestaria 215.21.03.005.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/PCHS/CAO/mfm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.